



## AVISO DE REMATE

Exp. Rdo. n.º 11001-0790-000-2013-00257-00

### Abogado ejecutor de la División de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial avisa:

Que en el proceso administrativo de Cobro Coactivo radicado con el n.º 11001-0790-000-2013-00257-00, seguido contra Margarita Victoria Calderón, identificada con cédula de ciudadanía n.º 31.894.505, mediante Resolución DEAJGCC22-9208 del 21 de diciembre de 2022, se señaló que el 11 de enero de 2023, a las 10:00 a.m., se realizará **audiencia de remate** virtual en pública subasta en primera licitación del 33,33% del derecho de propiedad que la mencionada deudora tiene sobre el inmueble objeto de remate que se identifica a continuación:

**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE:** El 33,33% del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria n.º 370-263072, ubicado en la carrera 65 n.º. 14 C -10 bloque 379 apartamento 502 de Cali – Valle del Cauca, según certificado catastral, de propiedad de la señora Margarita Victoria Calderón, identificada con cédula de ciudadanía n.º 31.894.505.

**AVALÚO:** El 100% del referido inmueble, está avaluado en SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$79.665.000). Sin embargo, el remate opera sobre la cuota parte del inmueble de propiedad de la obligada, que equivale al 33,33%, esto es, VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$26.555.000).

### Fecha y hora para audiencia de remate:

La audiencia de remate en pública subasta, se realizará el miércoles 11 de enero de 2023 a las 10:00 a.m. a través de la **plataforma virtual institucional Microsoft Teams**, en el siguiente enlace: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_NjxZWE3YjQtM2MyNi00M2E2LWJiNzAtZTZmNjI0NDhiYzgz%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22d3373446-28b3-478a-a8be-903c4a64e6f9%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjxZWE3YjQtM2MyNi00M2E2LWJiNzAtZTZmNjI0NDhiYzgz%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22d3373446-28b3-478a-a8be-903c4a64e6f9%22%7d)

El enlace, también estará disponible en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el espacio previsto para la información general de la Unidad de Asistencia Legal de la Entidad, de conformidad con lo autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura en los artículos 3º, 8º, 10º, 13 y 14 del Acuerdo PCSJA21-11840 y, 1º, 3 y 5 del Acuerdo PCSJA22-11930.





**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

El inmueble a continuación relacionado, está embargado, secuestrado y avaluado:

Folio de matrícula inmobiliaria	Dirección registrada en el certificado de tradición y libertad del inmueble	Avalúo	
370-263072	Carrera 65 n°. 14 C -10 bloque 379 apartamento 502 de Cali – Valle del Cauca	\$79.665.000 (100% del inmueble)	El remate opera sobre la cuota parte del inmueble de propiedad de la obligada, que equivale al 33,33%, esto es, veintiséis millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos m/cte. <b>(\$26.555.000)</b>

Será postura admisible, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo como porcentaje legal para poder participar en la diligencia de remate. Este aviso se publicará por una vez (1) en un periódico de amplia circulación de la ciudad donde se encuentra ubicado el inmueble, en la forma indicada en el artículo 450 del CGP.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, los interesados en hacer postura, deberán consignar en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia n.º **110019196003**, denominada “**Direc Nal Admon Judicial Coact**”, a favor del NIT 800093816-3, el 40% del valor total del avalúo, que equivale a la suma de diez millones seiscientos veintidós mil pesos m/cte. (\$10.622.000); y el comprobante de dicha consignación, deberá suministrarse al correo electrónico [noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co) al menos con un día de anterioridad a la fecha y la hora señalados para la diligencia de remate.

Asimismo, al correo electrónico [fruiza@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:fruiza@deaj.ramajudicial.gov.co) los interesados deberán remitir dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la diligencia de remate, el comprobante del depósito del 40% del valor total del avalúo del porcentaje de propiedad del inmueble a rematar y LA OFERTA en letras y en números legibles, el nombre, apellido, tipo y número de documento de identificación del postor, suscrita por él mismo; de no aportarse los referidos documentos dentro del término previsto en el artículo 451 del CGP, dentro de la hora siguiente al inicio de la audiencia de remate, deberá enviarlos al chat de la audiencia virtual. Por lo cual se recomienda que, con anterioridad a la fecha prevista para la audiencia, instalen en el computador o Tablet desde la cual van a conectarse a la diligencia, la aplicación de Microsoft “TEAMS”.



SC5780-4



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

La diligencia de remate comenzará a las 10:00 a.m. del 11 de enero de 2023, y transcurrida una hora desde su inicio, es decir, a las 11:00 a.m. se dará lectura a las ofertas presentadas.

El secuestre del bien es: Betsy Inés Arias Manosalva, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 32.633.457, cuya dirección es la calle 18A n.º 55-105, Torre M, Apto 350 de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, n.º teléfono: 3158139968, correo electrónico: [balbet2009@hotmail.com](mailto:balbet2009@hotmail.com)



SC5780-4